

# Panamá y los cambios migratorios para atraer inversiones

El gobierno nacional dispuso una serie de modificaciones al programa migratorio de Países Amigos en busca de atraer inversionistas.

El entorno económico actual exige nuevas inversiones, generación de empleos y la reactivación del sector de servicios y de otros que resultaron mayormente afectados por la etapa más dura de la pandemia. Eso está claro y es una tarea en la que el Estado ha estado enfocado.

Sin embargo, de toda adversidad, surgen siempre oportunidades que quizás puedan resultar atractivas para aquellas empresas o inversionistas que miran a Panamá como posible destino ya sea de una nueva aventura de negocios, para ampliar su presencia o incluso para quienes desean vivir cómodamente en un ambiente tropical.

Ante esta perspectiva el Ejecutivo publicó en Gaceta Oficial el Decreto Ejecutivo 226 del 20 de julio de 2021, para mejorar el Programa de la subcategoría de Residente Permanente, en calidad de extranjeros nacionales de países específicos que mantienen relaciones amistosas, profesionales, económicas y de inversión con la República de Panamá.

Este mandato modifica el Decreto 416 del 13 de junio de 2012. En él se establecen tres razones para solicitar el permiso de Residente Provisional por dos años: Laborales, de inversiones en un inmueble y de depósito a plazo fijo.



## La génesis de un beneficio para los inversionistas

En 2012 el Estado empezó a buscar alternativas para que ejecutivos de alto perfil que llegaban a Panamá contratados por empresas, pero encontraban la dificultad de que su empresa ya tenían una planilla colmada por el porcentaje de extranjeros que establece el Código de Trabajo.

Es por eso que en ese año se crea un listado de “Países Amigos” en donde se incluye una serie de países como Inglaterra, Alemania, Irlanda, Bélgica, Francia, Estados Unidos, Brasil, Uruguay, Chile, México, Costa Rica, entre otros, para abrir las puertas al desarrollo y promover la inversión extranjera en Panamá.

A través de esta categoría de Países Amigos se daban dos opciones: La primera consistía en la creación de una compañía panameña. Y la otra opción era que la persona demostrara que estaba trabajando en Panamá.

Con esta última opción, muchas empresas comenzaron a contratar a ejecutivos extranjeros para que desempeñarán su labor en Panamá.

El objetivo primordial era el de atraer inversionistas al país y de ofrecerle a empresas generadoras de empleo un ambiente cómodo para sus empresas. Al mismo tiempo que abrió las puertas a personas que venían a Panamá por primera vez para que invirtieran en la incorporación de una compañía panameña y en la apertura de una cuenta bancaria por un mínimo de B/. 5,000.00.

Este mecanismo otorgaba residencia permanente a todas estas personas en un período que tomaba tres meses, aproximadamente, y concedía un permiso de trabajo por tiempo indefinido.

## ACTUALMENTE YA NO SE REQUIERE LA INCORPORACIÓN DE UNA COMPAÑÍA PANAMEÑA, NI TAMPOCO SE EXIGE UNA CUENTA BANCARIA

### Las modificaciones a “País Amigo”

A partir del mes de agosto de 2021, entró en vigencia algunas modificaciones en las que agregaron a Perú dentro del listado, en segundo lugar, modificaron las condiciones y, en tercer lugar, el tiempo del proceso.

Con respecto a las condiciones, ya no se requiere la incorporación de una compañía panameña, ni tampoco se exige una cuenta bancaria de cinco mil dólares.

Actualmente las opciones son: trabajar en Panamá, o realizar una inversión en un bien inmueble o realizar un depósito a plazo fijo, por un monto de B/. 200,000.00.

Referente al tiempo del proceso, es importante aclarar a los interesados que las personas que soliciten dicha categoría obtendrán una residencia provisional de dos

años; al cabo de los cuales son elegibles para una residencia permanente.

Para los interesados los requisitos generales se mantienen, como el certificado de antecedentes penales del país de origen, apostillado, tener pasaporte vigente con páginas disponibles y en buen estado, y si desea incluir a su familia es importante demostrar el parentesco con el certificado de matrimonio y el certificado de nacimiento de los hijos, ambos apostillados.

### Busque asesoría para trámites migratorios

Lo más recomendable para una empresa que desea contratar nueva mano de obra extranjera o para un inversionista, es contactar con una firma de abogados o un asesor legal con experiencia en temas migratorios.

En algunas ocasiones recibimos personas de diferentes países interesados en invertir en Panamá y obtener la residencia. En otras ocasiones el interés es obtener la residencia para mudarse sin formar parte de una empresa, pero con negocios en sus países de origen. Para cada situación una asesoría profesional les da la oportunidad de elegir la opción migratoria que se adapte mejor a sus condiciones.

Lo más importante al momento de elegir a Panamá como destino para una residencia permanente es analizar el propósito final de su solicitud. Cada caso es distinto y en algunas ocasiones los intereses de un inversionista no son los mismos que de quien busca vivir su jubilación.

Por eso es importante analizar antes el propósito de su estadía y asesorarse con un buen equipo de abogados que ofrezcan suficientes alternativas que se ajusten a sus necesidades.

Visita: [www.focusalcogal.com](http://www.focusalcogal.com)